

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

*Que el cantón PENIPE, de la provincia de Chimborazo, el 9 de febrero del presente año, conmemoró el VIGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de cantonización;*

*Que por el esfuerzo y acción tesonera de valiosos ciudadanos y de su pueblo, el cantón PENIPE, ha contribuido al progreso y desarrollo de la provincia y del país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar y exaltar las fechas más importantes de las diversas circunscripciones de la patria a fin de estimular el valor cívico de sus habitantes; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades seccionales y al esforzado pueblo del cantón PENIPE, al celebrar con justo júbilo el **XXII ANIVERSARIO** de cantonización.*

*Recordar la memoria, como justo homenaje póstumo, de valiosos ciudadanos como Monseñor SILVIO LUIS HARO ALVEAR, doctores EUCLIDES CHAVEZ HARO, TELESFORO PINOS, señoritas DOLORES ALVEAR, LAURA HARO ALVEAR, señora LIVIA HARO, señor HUGO DÁVALOS y licenciado MARCIAL BARRAGÁN, que contribuyeron a la cantonización de Penipe.*

*El señor doctor GUILLERMO HARO PAEZ, Diputado por la provincia de Chimborazo, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.*

**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**